

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "INTRODUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO DE GALEANA A TOPAR", CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 28 APOYO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RIOVERDE REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS GAMA AYLA, LIC. RUBÉN GONZÁLEZ JUÁREZ, LIC. ROBELIO ESPARZA MARTÍNEZ, LIC. PERLA SIBIANA GARCÍA BARRERA EN SU CARÁCTER DE ABOGADO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO, SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MPO. MARCO POLO PARRON ORDAZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SASAR", EL CUAL CELEBRAN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

*[Handwritten signature]*

DECLARACIONES

DECLARA "EL MUNICIPIO"

PRIMERA.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 2º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- Que sus facultades derivan de lo establecido por la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las proscriptas contenidas en sus artículos 70 fracción XXXIX, 75 fracciones VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio.

TERCERA.- Que el presidente municipal, acredita su personalidad mediante acta de cabildo de sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2015, donde se da el nombramiento para el periodo de duración de la licencia autorizada a MVZ JOSÉ RAMÓN TORRES GARCÍA.

CUARTA.- Que uno de los síndicos, acredita su personalidad mediante protocolo oficial de fecha 30 de Septiembre del 2015, donde se publica la integración de los 58 municipios del Estado para el periodo comprendido entre el 01 de Octubre del 2015 al 31 de septiembre de 2016, el uno mediante acta de cabildo de sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2015.

QUINTA.- Que el Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de octubre de 2015.

*[Handwritten signatures and initials]*

**SEXTA.-** Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra T, colonia Centro, en RIVERDE, S.L.P., código postal 79110.

**SEPTIMA.-** Que dentro del Ramo 29 apoyo social del ejercicio 2018, se encuentra la obra denominada "INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO DE GALEANA A TOPAR" la cual ha convenido en realizar por medio del Organismo Operador Patrimonial de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Riverde, S.L.P.

#### DECLARA "EL ORGANISMO"

**PRIMERA.-** Que esta institución cuenta con plena facultad para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción I, 100 fracción I, DL XVII, XXVII de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de Enero de 2008, así como las que emanan del Decreto No. 104 por medio del cual se crea el Organismo Operador Patrimonial de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Riverde, S.L.P., de fecha 1º de Junio de 1998.

**SEGUNDA.-** Que el Arq. Marco José Padrón Ordaz fue nombrado Director General del Organismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de Octubre del 2015 y acredita su personalidad con el acta de sesión extraordinaria y actura pública de protocolización No. 00026 de fecha 21 de Octubre del 2015.

**TERCERA.-** Que existe para su domicilio para los efectos de este instrumento en calle Centenario número 296 en la Colonia Municipal de Riverde, S.L.P.

**CUARTA.-** Que será el encargado de realizar los trabajos señalados en este convenio.

#### DECLARAN "AMBAS PARTES"

1.- Que de conformidad con los anteriores declaraciones, las partes reconocen la legitimidad y capacidad jurídica con la que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones, manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración que tiene como propósito llevar a cabo la ejecución de los trabajos de la obra denominada "INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO DE GALEANA A TOPAR", Ubicada en zona urbana, perteneciente a este Municipio de Riverde, S. L. P. (Anexo I), en base al presupuesto (Anexo II) y plano (Anexo III), que forman parte del presente convenio.

2.- Manifiestan conocer y sujetarse a lo expuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo expresado en el artículo primero del Decreto 104 del Periódico Oficial del Estado de fecha 1º de junio de 1998, por lo que en conjunto y con una acción solidaria, se comprometen las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones que esto implica.

De conformidad con lo siguiente:

Se suscribe este convenio en el Ramo 29, APOYO SOCIAL, INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO DE GALEANA A TOPAR.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL SASAR" se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra "INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS DONALDO COLÓSBIO DE GALEANA A TOPAR" de acuerdo a la legislación, proyecto, especificaciones y normativa correspondientes. La supervisión de la misma correrá por cuenta de "EL SASAR".

SEGUNDA.- "EL SASAR" se compromete a iniciar los trabajos correspondientes a la firma del presente convenio, una vez reciba la aportación del recurso por parte de "EL MUNICIPIO", mismo que se realizará de la siguiente manera: A la firma del presente convenio se cubra el 100% de la aportación municipal.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" manifiesta su conformidad y acepta a "EL SASAR" la ejecución de obras y cada una de las acciones que sean necesarias para la conclusión de la obra convenida, lo anterior en acuerdo con el proyecto, especificación y normas. "EL SASAR" se obliga a atender las observaciones que por parte de "EL MUNICIPIO" se realicen, ya que la obra deberá hacerse en coordinación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ríoverde.

CUARTA.- El costo que de la acción existente a la cantidad de \$ 15,942.16 (Quince mil Seiscientos Cuarenta y Tres pesos 15/100 m.n.), se cubra todos los trabajos, el personal necesario, gastos directos e indirectos, prestaciones legales y sociales.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" con recursos del Ramo 28, aportará la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en la firma y término establecidos en la cláusula segunda.

SEXTA.- "EL SASAR" con recursos propios, aportará la cantidad de \$ 28,642.16 (Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres pesos 16/100 m.n.) con el único compromiso de entregar a "EL MUNICIPIO" la obra terminada y funcionando al 100%, bajo las normas y procedimientos establecidos, y ser el responsable directo de la ejecución de los trabajos dentro del presente convenio y hacer frente con los recursos que se le transfieran.

SEPTIMA.- En caso de no realizarse la obra, "EL SASAR" se compromete a la devolución del 100% de los recursos que haya recibido para tal efecto, en un término de 30 días.

OCTAVA.- Si durante la ejecución de los trabajos, se presentaran algunos inconvenientes no previstos en el proyecto, que sean causados por la naturaleza y el estado de la infraestructura existente, "EL MUNICIPIO" cubrirá al 100% dichos gastos.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" recibirá firmadamente los trabajos a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipal, reservándose el derecho de hacer simultáneamente las reclamaciones que estime convenientes por trabajos faltantes, mal concluidos, mala calidad de los materiales empleados o vicios ocultos.

DÉCIMA.- Ambas partes están de acuerdo en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que surja del mismo en cuanto a interpretación, aplicación, cumplimiento y los casos no previstos en él, están resueltos de común acuerdo entre ambas partes.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

Estimadas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman al todo y merger de conformidad, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a 8 de junio del 2018.

POR EL MUNICIPIO DE RIOVERDE

  
C. JORGE DE JESÚS PALMA ANCA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE

  
LIC. RUBÉN ESCOBAR JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. ROSELIO ESPARTEGARI  
SINDICO MUNICIPAL

  
FIDELIDAD LA BLANCA GARCÍA BARRERA  
SINDICO MUNICIPAL

  
TESORERIA  
C. P. HERASIO BALDEAS AYULO  
TESORERO MUNICIPAL

  
OBRAS PÚBLICAS  
ARG. JORGE GARCÍA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

POR EL SASAR

  
ARG. NARCISO PADRÓN GONZÁLEZ  
DIRECTOR DEL SASAR

  
SERVICIO ESPECIALIZADO  
DE AGUAS POTABLES Y  
SANEAMIENTO PÚBLICO  
DE RIOVERDE, S.L.P.  
DIRECCIÓN GENERAL

Anexo I



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE BOYACÁ S.A.S.

OBRAS PÚBLICAS

FICHA TÉCNICA

2016 2016

<b>PROYECTO:</b>	IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ALTA PRIORITY EN LA ZONA RURAL DE BOYACÁ
<b>FECHA:</b>	2016
<b>OTRO:</b>	2016
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DE ALTA PRIORITY EN LA ZONA RURAL DE BOYACÁ, QUE SE ENFOCA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ALTA PRIORITY EN LA ZONA RURAL DE BOYACÁ, QUE SE ENFOCA EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ALTA PRIORITY EN LA ZONA RURAL DE BOYACÁ.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Elaborado por: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano - MUPB  
BOYACÁ S.A.S. - GOBIERNO MUNICIPAL DE BOYACÁ

Anexo II



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ROSARIO, S.A.R.

OPERA PÚBLICAS

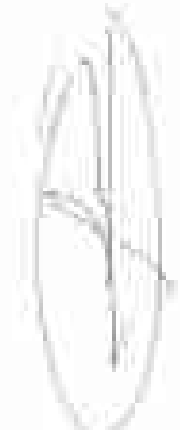
OPERA PÚBLICAS DE INFRASURSTRUCTURA ASOCIADAS AL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO

OPERA PÚBLICAS  
DE INFRASURSTRUCTURA

OPERA PÚBLICAS  
DE INFRASURSTRUCTURA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1001	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1002	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1003	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1004	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1005	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1006	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1007	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1008	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1009	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1010	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1011	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1012	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1013	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1014	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1015	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1016	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1017	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1018	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1019	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000
1020	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	M <sup>2</sup>	100	1000	100000

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



OPERA PÚBLICAS DE INFRASURSTRUCTURA ASOCIADAS AL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO



GOVERNMENT MUNICIPAL  
BELLARY DISTRICT, K.A.R.

DEPARTMENT OF PUBLIC WORKS

STATE ESTIMATION OF INFRASTRUCTURE WORKS IN THE CITY OF BELLARY DISTRICT, K.A.R.

Sl. No. Description of Work Estimated Cost (Rs.) Actual Cost (Rs.)

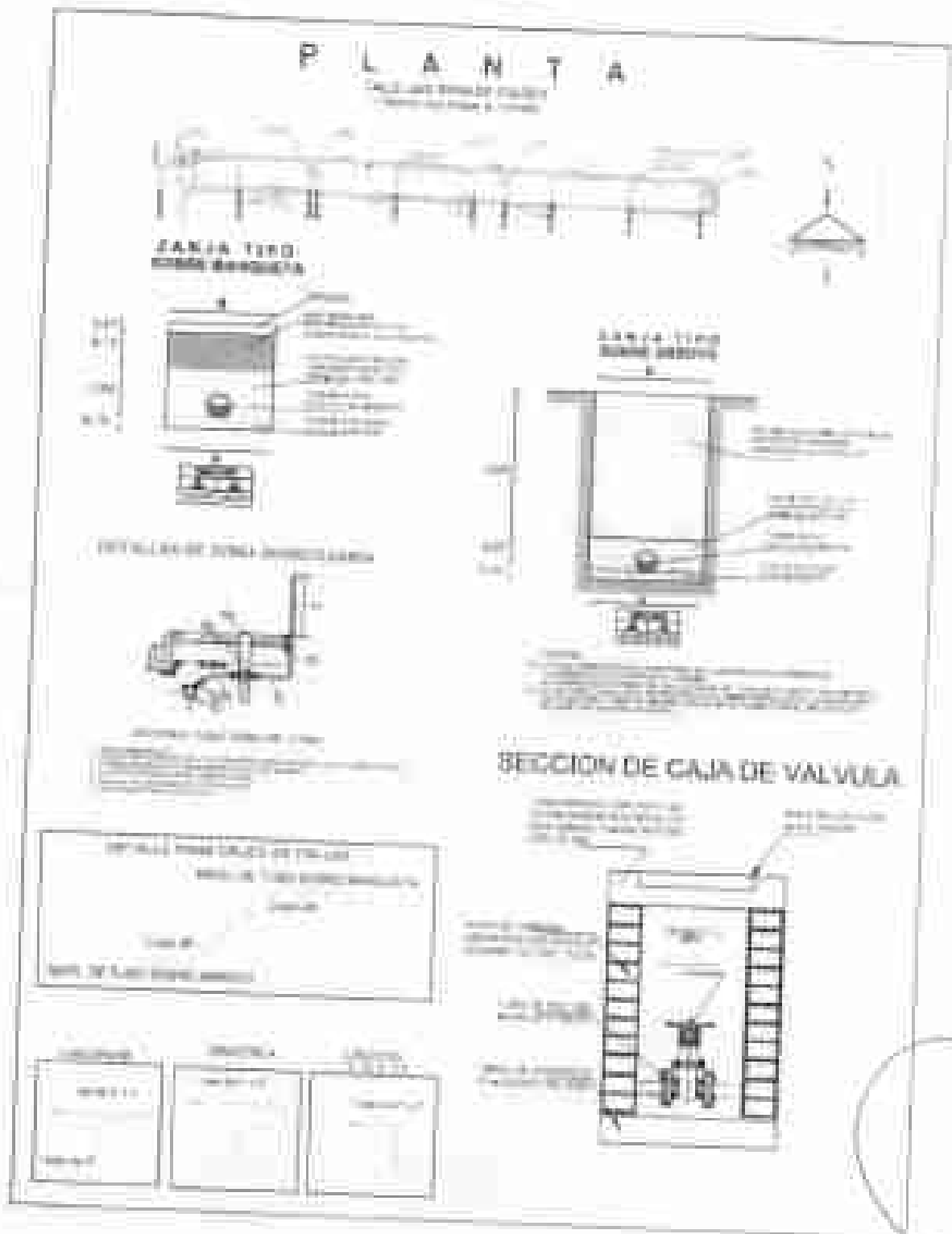
Sl. No.	Description of Work	Estimated Cost (Rs.)	Actual Cost (Rs.)
1001	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	100	100
1002	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	200	200
1003	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	300	300
1004	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	400	400
1005	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	500	500
1006	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	600	600
1007	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	700	700
1008	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	800	800
1009	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	900	900
1010	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1000	1000
1011	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1100	1100
1012	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1200	1200
1013	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1300	1300
1014	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1400	1400
1015	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1500	1500
1016	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1600	1600
1017	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1700	1700
1018	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1800	1800
1019	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	1900	1900
1020	CONSTRUCTION OF ROAD IN THE AREA OF THE MUNICIPALITY	2000	2000

TOTAL ESTIMATED COST: Rs. 20000  
TOTAL ACTUAL COST: Rs. 20000

Prepared by: [Signature]

[Large Signature]

ANEXO III



M.A.D.

C.A.

C.A.

Este documento es propiedad de la Corporación de Aprovechamiento de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires y no puede ser reproducido sin el consentimiento escrito de la misma.